

**Aviso N° 85**

Se pone en conocimiento de los señores operadores que el Directorio, en uso de sus facultades atribuidas por el Art. 64 del Reglamento Social, cuerpo normativo que forma parte integrante del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 6589/72, resolvió extender, a partir del 7 de Abril de 1987, las cotizaciones vigentes a la fecha, para entrega sobre Villa Constitución y Rosario.

Buenos Aires, 6 de abril de 1987